

READJUDICA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA
N° 13/16 DENOMINADA "AMPLIACION Y REMODELACIÓN
SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER".

DECRETO ALCALDICIO N° 8782 /2016.-

CHILLÁN, 12 AGO 2016

VISTOS:

a) La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250, de Hacienda;

b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

a) El Informe de Proposición y Adjudicación, elaborado por la Comisión Evaluadora, de 13 de Julio de 2016, de la Propuesta Pública N° 13/16 denominada "**AMPLIACION Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER**";

b) El Decreto Municipal N° 7750/2016, de 14 de Julio de 2016, mediante el cual se adjudica la ejecución de la Propuesta Pública N° 13/16 denominada "**AMPLIACION Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER**", ID: 2467-161-LE16, al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. N° 76.022.523-1;

c) El MEMO N° 400/230/2016, de 04 de Agosto de 2016, del Director de Asesoría Jurídica, mediante el cual comunica que el oferente a la cual le fue adjudicada la Propuesta Pública N° 13/16 denominada "**AMPLIACION Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER**", no concurrió a firmar el contrato dentro del plazo señalado en el punto 12.- de las Bases Administrativas Especiales;

d) El Decreto Municipal N° 8524/2016, de 05 de Agosto de 2016, mediante el cual se decreta hacer efectiva la Boleta de Garantía N° 0328564, de 04 de Julio de 2016, por la suma de \$ 80.000.-, extendida por el Banco de Crédito e Inversiones, oficina Chillán, tomado por la empresa contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. N° 76.022.523-1, como garantía de seriedad de la oferta de la propuesta pública N° 13/16, denominada "**AMPLIACION Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER**" en consideración a que la empresa no dio cumplimiento a lo indicado en el punto N° 12 de las Bases Administrativas Especiales;

e) Lo señalado en el inciso 4° del punto 12.- de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N° 13/16 denominada "**AMPLIACION Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER**";

f) El correo electrónico enviado al contratista Don MANUEL EDGARDO PANES RAMOS el 08 de Agosto de 2016, mediante el cual se le comunica que la ejecución de la obra "**AMPLIACION Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER**" le será adjudicada considerando a que obtuvo la segunda mejor evaluación, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Proposición y Adjudicación de 14 de Julio de 2016;

g) La respuesta del contratista Don MANUEL EDGARDO PANES RAMOS mediante correo electrónico enviado al Municipio el 08 de Agosto de 2016, en el cual manifiesta que acepta ejecutar la construcción de la obra denominada "**AMPLIACION Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER**";



DECRETO:

1.- **READJUDÍQUESE** la ejecución de la Propuesta Pública N° 13/16 denominada "**AMPLIACION Y REMODELACION SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER**", ID: **2467-161-LE16**, al oferente MANUEL EDGARDO PANES RAMOS, RUT. N° 9.816.801-K, por un monto de \$ 44.055.673.- (cuarenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos), con un plazo de ejecución de 71 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.

2.- Los gastos de este proyecto se imputarán a la cuenta 214.05.01.164.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
TÉC. EN ADM. PÚBLICA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ZARZAR ANDONIE
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

SZA/VSL/DCH/COS/srs.

COMUNICADO A:

Alcaldía;
Administración Municipal;
Dirección de Control;
Dirección de Administración y Finanzas;
Dirección de Asesoría Jurídica;
Dirección de Obras Municipales;
Depto. De Contabilidad y Presupuesto;
Secpla;
Carpeta proyecto;
Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN

**INFORME DE PROPOSICIÓN Y ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA N° 13/16
ID: 2467-161-LE16**

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER"

- 1.- OBRA** : "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANECER"
- 2.- FINANCIAMIENTO** : GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO - FRIL.
- 3.- UNIDAD TECNICA** : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- 4.- MODALIDAD** : PROPUESTA PÚBLICA.
- 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO** : \$ 45.000.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
- 6.- PLAZO ESTIMADO** : 120 DÍAS CORRIDOS.
- 7.- FECHA APERTURA** : 05 DE JULIO DE 2016
- 8.- REGISTROS EXIGIDOS** : PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTÉN HABILITADOS DE PARTICIPAR EN LA PLATAFORMA LICITACIONES DE CHILECOMPRA WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
- MINVU O MOP, CUALQUIERA DE SUS CATEGORÍAS
 - PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN INSCRITOS EN MUNICIPALIDADES.

A.- OFERENTES QUE ASISTIERON A LA VISITA DE TERRENO VOLUNTARIA, EL 28 DE JUNIO DE 2016:

A.1.- PABLO CEBALLOS SALDIVAR, RUT. N° 13.861.013-6

B.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS POR EL PORTAL:

B.1.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. N° 76.022.523-1

B.2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT. N° 76.157.767-0

B.3.- NELSON AMADO CARRASCO BRAVO, RUT. N° 7.032.470-9

B.4.- MANUEL EDGARDO PANES RAMOS, RUT. N° 9.816.801-K

B.5.- SOC. COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LTDA., RUT. N° 76.934.310-5

B.6.- PABLO ALONSO CEBALLOS SALDIVAR, RUT. N° 13.861.013-6

C.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

No hay.

D.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

No hay.

E.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:

No hay.

F.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:

No hay.

G.- SOPORTE DIGITAL Y SOPORTE PAPEL:

G.1. DOCUMENTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento de Garantía Seriedad de la Oferta por \$ 80.000.-, con vigencia mínima 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl (03.10.2016).
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	Boleta de Garantía N° 0328564, de 04 de Julio de 2016, de Banco de Crédito e Inversiones, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 07 de Octubre de 2016.-
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	Boleta de Garantía N° 124551, de 05 de Julio de 2016, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 20 de Octubre de 2016.-
NELSON AMADO CARRASCO BRAVO	(1) Depósito a la Vista N° 019050-4, de 05 de Julio de 2016, de Banco de Chile, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-
MANUEL EDGARDO PANES RAMOS	Depósito a la Vista N° 0166057, de 04 de Julio de 2016, de Banco Santander, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-
SOC. COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LTDA.	(2) Vale Vista N° 008836610, de 01 de Julio de 2016, de Banco Itaú Chile, oficina Los Ángeles, por la cantidad de \$ 80.000.-
PABLO ALONSO CEBALLOS SALDIVAR	Depósito a la Vista N° 019046-5, de 04 de Julio de 2016, de Banco de Chile, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-

OBSERVACIÓN (1): La Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente NELSON AMADO CARRASCO BRAVO, RUT. N° 7.032.470-9, por no señalar en el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta el nombre de la obra y el objeto de la garantía, contraviniendo con ello lo señalado en el inciso cuarto del punto 13.- GARANTÍAS de las Bases Administrativas Especiales.

OBSERVACIÓN (2): La Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente SOC. COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LTDA., RUT. N° 76.934.310-5, por no señalar en el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta el nombre de la obra y el objeto de la garantía, contraviniendo con ello lo señalado en el inciso cuarto del punto 13.- GARANTÍAS de las Bases Administrativas Especiales.

G.2. ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE "CAPITAL COMPROBADO" O "ACREDITACIÓN DE PATRIMONIO" O "CONSTANCIA DE CAPITAL" U OTRO AFÍN, EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento original Certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una institución Bancaria, en la que conste que el oferente cuenta con un capital de al menos el 30% de su oferta, la vigencia del documento extendido por la Institución Bancaria debe tener una vigencia máxima de 30 días antes de la fecha de apertura de la licitación.(05.06.2016)
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	<p>SI</p> <p>Constancia de banco de Crédito e Inversiones, Oficina Chillán, de 04 de Julio de 2016.</p> <p>- Total oferta licitación \$ 37.753.762.- IVA incluido.</p> <p>- 30% del monto de la oferta licitación \$ 11.326.128.-</p> <p>- Capital oferente \$ 120.000.000.-</p>
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	<p>SI</p> <p>Certificado de capital Comprobado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Oficina Chillán, de 04 de Julio de 2016.</p> <p>- Total oferta licitación \$ 44.999.217.- IVA incluido.</p> <p>- 30% del monto de la oferta licitación \$ 13.499.765.-</p> <p>- Capital oferente \$ 851.657.000.-</p>

<p>MANUEL EDGARDO PANES RAMOS</p>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">Certificado de capital Comprobado de Banco de Chile, Oficina Chillán, de 08 de Junio de 2016.</p> <p style="text-align: center;">- Total oferta licitación \$ 44.055.673.- IVA incluido.</p> <p style="text-align: center;">- 30% del monto de la oferta licitación \$ 13.216.702.-</p> <p style="text-align: center;">- Capital oferente \$ 92.638.000.-</p>
<p>PABLO ALONSO CEBALLOS SALDIVAR</p>	<p style="text-align: center;">(3)</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">Certificado de capital Comprobado de Banco de Chile, Oficina Chillán, de 11 de Mayo de 2016.</p> <p style="text-align: center;">- Total oferta licitación \$.- IVA incluido.</p> <p style="text-align: center;">- 30% del monto de la oferta licitación \$.-</p> <p style="text-align: center;">- Capital oferente \$ 196.500.000.-</p>

OBSERVACIÓN (3): La Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente PABLO ALONSO CEBALLOS SALDIVAR, RUT. N° 13.861.013-6, por presentar Certificado de Capital Comprobado emitido por el Banco de Chile, fechado el **11 de Mayo de 2016**, documento que no da cumplimiento a lo señalado en la letra B) del punto 10.1.- ANTECEDENTES A PRESENTAR EN SOPORTE FÍSICO de las Bases Administrativas Especiales, en el cual se indica, que la vigencia del documento extendido por la Institución Bancaria debe tener una vigencia máxima de 30 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

Cabe agregar además, que la oferta económica presentada por el oferente es superior al presupuesto máximo señalado en Bases, contraviniendo con ello los puntos 2.- y 9.- de las Bases Administrativas Especiales.

G.3. OFERTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EN SOPORTE DIGITAL.

<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL OFERENTE</p>	<p style="text-align: center;">Formulario Identificación del Oferente, Anexo N° 1.</p>	<p style="text-align: center;">Certificado de inscripción vigente extendido con una anterioridad no superior a 60 días corridos. (06.05.2016)</p>	<p style="text-align: center;">Formulario Declaración Jurada, Anexo N° 2. (Plazo ejecución de la obra días corridos)</p>	<p style="text-align: center;">Formulario Ficha Mano de Obra Anexo N° 3</p>	<p style="text-align: center;">Currículum vitae del profesional residente de la obra</p>	<p style="text-align: center;">Título profesional del residente de la obra.</p>	<p style="text-align: center;">Formulario Carta compromiso del profesional, Anexo N° 4.</p>
--	--	---	--	---	--	---	---

SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	SI	Certificado de Inscripción N° 124162, de 23 de Junio de 2016, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío. Registro Nacional de Contratistas, Registros A-1, A-2 y B-1, 4° Categoría.	SI 100	SI	SI	SI Juan Francisco Araya Riquelme, Arquitecto, Universidad de Chile.	SI
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	SI	Certificado de Inscripción N° 124414, de 28 de Junio de 2016, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío. Registro Nacional de Contratistas, Registros A-1, A-2, B-2 y B-1, 4° Categoría.	SI 120	SI	SI	SI Francisco Javier Machuca Hernández, Ingeniero Constructor, Instituto Profesional Virginio Gómez.	SI
MANUEL EDGARDO PANES RAMOS	SI	Certificado de Inscripción N° 124881, de 04 de Julio de 2016, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío. Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, modalidad privada, 4° Categoría.	SI 71	SI	SI	SI Davis Christopher Escares Acuña, Constructor Civil, Instituto Profesional Inacap.	SI

G.4. OFERTA ECONOMICA EN SOPORTE DIGITAL.

NOMBRE DEL OFERENTE	Presupuesto Detallado Por Partida	Oferta económica
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	SI	SI
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	SI	SI
MANUEL EDGARDO PANES RAMOS	SI	SI

Se establece que las ofertas administrativas, técnicas y económicas emitidas por el portal www.mercadopublico.cl, de los oferentes en evaluación, cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales

H.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a "Documentos Anexos", "Oferta Administrativa y Técnica" y "Oferta Económica", se procede a evaluar las ofertas presentadas.

De acuerdo al punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la I. Municipalidad determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Menor precio ofertado : 85 %
 Porcentaje = $\frac{\text{Monto oferta mínima}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 85$
- Menor plazo ofertado : 5 %
 Porcentaje = $\frac{\text{Plazo mínimo}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 5$
- Cumplimiento de requisitos formales de presentación : 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras A), B), D), E), F) y G) de los Anexos Administrativos.		
- Presentación de todos los documentos.	100	10 %
- Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.	50	
- Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.	0	

H.1.- ANALISIS OFERTAS

- **Precio:** Se considera el menor valor ofertado.
Presupuesto máximo: \$ 45.000.000.- C/IVA.
Ponderación asignada por B.A.E.: 85 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PRESUPUESTO OFERTADO	Ponderación asignada
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	\$ 31.725.850.- Sin IVA \$ 37.753.762.- Con IVA	85,00 %
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	\$ 37.814.468.- Sin IVA \$ 44.999.217.- Con IVA	71,31 %
MANUEL EDGARDO PANES RAMOS	\$ 37.021.574.- Sin IVA \$ 44.055.673.- Con IVA	72,84 %

- **Plazo:** Se refiere al menor tiempo ofertado, en días, para ejecución de la obra.
Plazo estimado de 120 días corridos.
Ponderación asignada por B.A.E.: 5 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO DIAS	Ponderación asignada
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	100	3,55 %
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	120	2,96 %
MANUEL EDGARDO PANES RAMOS	71	5,00 %

- **Cumplimiento de requisitos formales de presentación:**
Ponderación asignada por B.A.E.: 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras A), B), D), E), F) y G) de los Anexos Administrativos.		
- Presentación de todos los documentos.	100	10 %
- Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.	50	
- Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.	0	

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	Ponderación asignada
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	100	10,00 %

SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	100	10,00 %
MANUEL EDGARDO PANES RAMOS	100	10,00 %

RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS:

NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO	PLAZO OFERTADO DÍAS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS PRESENTACIÓN	TOTAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	85,00 %	3,55 %	10,00 %	98,55 %
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	71,31 %	2,96 %	10,00 %	84,27 %
MANUEL EDGARDO PANES RAMOS	72,84 %	5,00 %	10,00 %	87,84 %

I.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en el punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión Evaluadora, viene en sugerir al Sr. Alcalde de Chillán, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública N° 13/16 denominada **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEDE JJVV LOMAS NUEVO AMANE CER"**, a la oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. N° 76.022.523-1, por un monto de \$ 37.753.762.- (treinta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 100 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.


RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
INTEGRANTE COMISIÓN


DANIELA CANALES HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE SECPLA (S)
INTEGRANTE COMISIÓN


DOMINGO SILVA SOTO
JEFE DEPTO. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
INTEGRANTE COMISIÓN


PEDRO MARTÍNEZ BIANCHI
ASESOR DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN


CÉSAR CALDERÓN SOLÍS
ASESOR DE SECPLA
INTEGRANTE COMISIÓN

DCH/RVP/DSS/PMB/CCS/srs.
 Chillán, 13 de Julio de 2016.-